

EVELYN GOMERO GADEA  
Calle Alberto Barton 254 – 256 S.M.P  
992616944 / 568-0179  
[evy\\_gg@hotmail.com](mailto:evy_gg@hotmail.com)  
[missevyalone@gmail.com](mailto:missevyalone@gmail.com)



### Perfil:

Lic. en Educación - Idioma Extranjero: Inglés  
Con experiencia comprobada en el desempeño  
De la enseñanza del idioma inglés  
en entidades de prestigio: públicas y privadas.  
Doctor en Ciencias de la Educación y  
Magister con Mención en Gestión de la educación.  
Actitud investigadora e innovadora de las estrategias  
Metodológicas acorde con la currícula actual del  
Nivel Superior Universitario.

### FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL:

#### ESTUDIO DE POSTGRADO:

- **Grado de Doctor en Ciencias de la Educación:**

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

Duración : 02 años

Año : 2013 - 2014

- **Magister en Mención Gestión de la Educación:**

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Duración : 02 años

Año : 2006-2007

- **Bachiller en Educación**

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Año : 2006

## **ESTUDIOS SUPERIORES**

- **Licenciada en Educación: Idioma Extranjero – Inglés**

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Duración : 05 años

Año : 2000 – 2005

## **DIPLOMADOS**

- **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Técnicas de Investigación Científica en Educación

Año 2006.

- **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Gestión de la Educación

Año 2007

## **EXPERIENCIA DOCENTE:**

- **Universidad “Enrique Guzmán y Valle”**

Turno Mañana

Chosica

Año 2018

- **Instituto de Educación Técnica Pública “ Gilda Ballivian Rosado”**

Turno Noche

San Juan de Miraflores

Año 2014

Año 2015 - I Semestre

Año 2016 - 2018

## **Universidad Privada “San Andrés”**

Turno Mañana – Noche

San Martín de Porres

Año 2011 – 2015

**Institución Educativa “Libertador San Martín”**

Turno Mañana  
Independencia  
Jornada Laboral: 24 horas  
Año 2013

**Institución Educativa Nº 2089 “Micaela Bastidas”**

Turno Mañana – Tarde  
Los Olivos – Lima  
Jornada Laboral : 25 horas  
Año 2012

**Institución Educativa Nº 105 “Pedro Coronado Arrascue”**

Turno Mañana  
Lima Cercado  
Jornada Laboral: 14 horas  
Año 2011

**Institución Educativa Nº 1087 “General Roque Sáenz Peña”**

Turno Mañana  
San Miguel – Lima  
Jornada Laboral: 24 horas  
Año 2010

**Institución Educativa Nº 5117 “Jorge Portocarrero Rebaza”**

Turno Tarde  
Pachacútec – Ventanilla – Callao  
Jornada Laboral: 28 horas  
Año 2009

**Institución Educativa Nº 5127 “Mártir José Olaya Balandra”**

Turno Tarde  
Pachacútec – Ventanilla – Callao  
  
Año 2008

**DESARROLLO PROFESIONAL**

**CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

**- Seminario de Capacitación Pedagógica 2018**

Del 15 de junio al 20 de julio del 2018

Duración 20 horas pedagógicas

**- Seminario Internacional “Sobre Investigación Científica”.**

Del 7 al 11 de agosto del 2016

Duración 100 horas pedagógicas presenciales.

- **Capacitación Pedagógica-2013**

Del 24 de enero al 15 de febrero

Duración : 200 Horas Pedagógicas

- **5th English Teaching Enhancement course for schools**

Del 30 de enero al 3 de febrero del 2012.

Duración: 40 horas pedagógicas

- **VII Curso de Perfeccionamiento Magisterial de Lengua y Literatura**

Del 16 al 20 de enero del 2012.

Duración: 40 horas pedagógicas

- **Programa Nacional del Formación Permanente y El Instituto Cultural Peruano Norteamericano**

Del 30 de abril al 1 de octubre de 2011.

Duración: 148:18:00 horas cronológicas

- **Programa Nacional del Formación Permanente y El Instituto Cultural Peruano Norteamericano**

Del 11 de Setiembre de 2010 al 21 de enero de 2011.

Duración: 184:40:00 horas cronológicas

- **Programa de Capacitación Docente - Inlingua**

Año 2010

Duración: 336 horas

- **Programa de Capacitación Docente Curso de Metodología en Inglés**

Duración: 60 horas

**CONFERENCIAS REALIZADAS:**

- **SYMPOSIUM OF ENGLISH : Speaker**

Duración 23 de marzo 2019

Lugar : Auditorio de la Biblioteca Basadre de Comas

- **ORGANIZADORA del I EVENTO INTERNACIONAL “Sensibilización y Autoevaluación en el Nuevo Modelo de Acreditación”.**

Duración 10 de abril del 2018

Lugar: Auditorio de la Escuela de Posgrado UNE – La Molina

- **PONENTE: Seminario de Actualización Pedagógica 2018**

Duración: Del 15 de junio al 20 de julio del 2018

Lugar: Chosica - La Cantuta

- **ORAGNIZADORA en el Seminario de Actualización Pedagógica 2018**

Duración: Del 15 de junio al 20 de julio del 2018

Lugar: Chosica – La Cantuta

- **ORGANIZADORA en el evento “Rumbo al Licenciamiento Acreditación en el Nuevo Modelo de SINEACE”.**

Duración: 06 de Noviembre del 2018

Lugar: Auditorio de Posgrado UNE – La Molina

- **Asociación de Empleados del Perú**

**“Foro Internacional El Príncipe de Maquiavelo y La Moralidad Pública”**

Duración: 31 de Enero de 2014

### **III. MÉRITOS**

- **Resolución Directoral Nº 1649**

Con fecha 04 de Abril de 2008

Se resuelve: Felicitar y agradecer en mérito a lo expuesto en la R.D. , que ha participado en los CENSOS NACIONALES 2007 XI DE POBLACIÓN Y VI DE VIVIENDA.

- **Resolución Directoral Nº 055-2009-D.J.E. “J.P.R.” Nº 5117-UGEL**

Con fecha 03 de Julio del 2009

Se resuelve: Felicitar para su reconocimiento en honor al mérito profesional a la Profesora EVELYN GOMERO GADEA del nivel Secundaria de la I.E. Nº 5117, por su identificación y destacada labor profesional al servicio de los docentes.

- **Resolución Directoral Nº 8620**

Con fecha 24 de Diciembre de 2013

Se resuelve: Reconocer, felicitar a la Docente EVELYN GOMERO GADEA, que ha hecho posible la implementación y ejecución del Proyecto de Enfoque Ambiental de la I.E Libertador San Martín – Independencia.

- **Resolución Directoral Nº 296-D-IESTP\_GLBR-2016**

Con fecha 29 de diciembre del 2016

Se resuelve: Felicitar a la Mag. EVELYN GOMERO GADEA, por su identificación, dedicación, aporte, desempeño laboral, cumplimiento de funciones y apoyo a los estudiantes en la evaluación del examen de suficiencia en idioma extranjero (Inglés) aplicado a los alumnos del VI semestre y Egresados.

- **Resolución Directoral Nº 212 – 2017 – D – IESTP “GLBR”**

Se resuelve: Felicitar a la Dra. EVELYN GOMERO GADEA, por su identificación, dedicación, aporte, desempeño laboral, cumplimiento de funciones y apoyo a los estudiantes en la evaluación del examen de suficiencia en idioma extranjero (Inglés) aplicado a los Egresados durante el Semestre 2017.

- **Resolución Directoral Nº 536**

Con fecha 27 de diciembre de 2018

Se resuelve FELICITAR a la docente Dra. Evelyn GOMERO GADEA, por su identificación y compromiso con la institución al apoyo incondicional en el examen de suficiencia de inglés a los egresados de turno nocturno año lectivo marzo a diciembre del 2018.

*Asociada al Colegio de Profesores a nivel nacional.  
Comprometida con mi trabajo asumiendo retos y logros.*



REPUBLICA

DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

**Educación**

con fecha 03 de Enero de 2006 acordó otorgar el Título Profesional de:

**Licenciada en Educación Secundaria**

**Especialidad: Idioma Inglés**

**Evelyn Gomero Gadea**

a Don(ña)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 21 de Febrero de 2006

*[Signature]*  
RECTOR



*[Signature]*  
DECANO

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

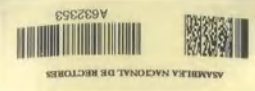
*[Signature]*  
DIRECTOR DE LA ESCUELA  
ACADEMICO PROFESIONAL



Autorizado por R. N.° 000775, R. 06 Fianza 30. 01. 06  
 Registrado a las 2:33 del día 7 de la Facultad  
 Registrada a las 2:31 del libro 56 de la Secretaría General  
 Lima, 15 de MARZO de 2006

*Dr. Justino Solís Fonseca*  
 Secretario General  
 D.N.I. 07930058

N° 19745



A632363

AMBITO NACIONAL DE SECTORES

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
 El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyos (sus) firma(s) son iguales a las autenticas. Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que concierne a conveniencia.

Lima, 15 MAR. 2006

*Dr. Justino Solís Fonseca*  
 Secretario General

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**DE LIMA METROPOLITANA**

el presente Título otorgado a don: **EVELYN**  
**SOMERO BAÑOSA**  
 nacido en: **LIMA** **LIMA** **LIMA**  
 Distrito **DISTRITO DE SAN JUAN DE LIMA**  
 E: **12-04-1966** **LEON** **084010056**  
 queda inscrito en el Registro: **PERUAGUAYCO**  
 con el N° **91933** P-0000 Fecha **25-05-2006**  
 en conformidad con la R. D. N° **02331** del **25-05-2006**



**JULIA MARIA KILBARD CATALAN**  
 Directora Regional de Educación  
 Lima, 25 de Mayo de 2006



**VICTOR ALBERTO MOSCOSO TORRES**  
 Director Regional de Educación de Lima Metropolitana  
 D.N.I. 1005263996

A00632353







REPÚBLICA DEL PERÚ

# A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

*Alma Mater del Magisterio Nacional*

ESCUELA DE POSGRADO



*Por cuanto:*

*El Consejo Universitario en sesión de fecha* **31 DE MAYO DEL 2017 (RES. N° 1480-2017-R-UNE)**

*acordó conferir el* **GRADO ACADÉMICO** *de*

**DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**

*A don (doña)* **EVELYN GOMERO GADEA**

*de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado*

*con fecha* **03 DE ABRIL DEL 2017**

*Por tanto:*

*Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.*

*Dado y firmado en La Cantuta - Chosica,* **21** *de* **AGOSTO** *del* **2017**

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DE LOS RIOS  
RECTOR

LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO  
DIRECTORA

ANITA LUZ CHACON AYALA  
SECRETARIA GENERAL (e)



Código de la Universidad: 025  
Tipo de documento: 1 N° 08480056  
Abreviatura de Grado: D  
El Grado lo obtuvo por: TESIS  
Modalidad de Estudios: P  
Número de Resolución: 1480-2017-R-UNE  
Fecha de Resolución: 07/06/2017  
Tipo de Emisión: 0  
Registrado en el Libro: 01  
Registrado en el Folio: 0069-A  
Registro de Diploma D.C.E. 0137-2017  
Fecha de Entrega: 23/10/2017




Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle

El(la) Secretario(a) General de la UNE "E.G. y V." que suscribe CERTIFICA: que este documento es auténtico, el cual ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.



  
Lic. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)  
D.N.I. 40467445

DIRECTOR(A) DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO

INTERESADO (A)





REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 04 de Marzo de 2011 acordó otorgar el Grado Académico de:

Magister en Educación con mención en  
Gestión de la Educación

a Don(ña) Evelyn Gomero Gadea

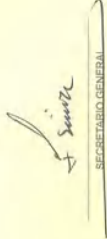
Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

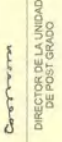
Dado y firmado en Lima, el 13 de Julio de 2011

  
RECTOR

  
DECANO



  
SECRETARIO GENERAL

  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POST GRADO



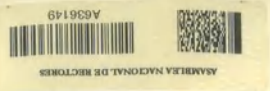
Autorizado por R.N. N° 0300-G-R-11 fecha 16/06/2011

Registrado a las 5h del día 1 de la Facultad

Registrado a las 9h del día 01 de la Secretaría General

Lima, 01 de Agosto de 2011

*[Signature]*  
D.N.I. 08480056  
AUTORIZADO



AGENCIA NACIONAL DE RECTORES

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

N° 007471

El presente Título otorgado a don: *Evangelina Falcada*  
Queda Inscrito en el registro M de *Escuela*  
Con el N° 0030-M de *Formación*  
De conformidad con la R.D. N° 007463-2013-ED/M del 06-07-2013

*[Signature]*  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA  
C.I.A. 10713240

*[Signature]*  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA  
C.I.A. 10713240

A00636149

REPUBLICA



DEL PERU

**A NOMBRE DE LA NACION**

*El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*

*Por cuanto: El Consejo de la Facultad de*

**Educación**

*con fecha 13 de Julio de 2005 acordó otorgar el Grado Académico de:*

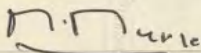
**Bachiller en Educación**

*a Don(ña)*

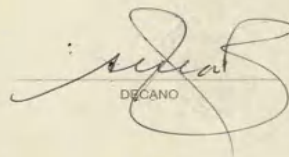
**Evelyn Gomero Gadea**

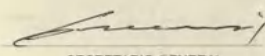
*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.*

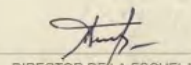
*Dado y firmado en Lima, el 17 de Agosto de 2005*

  
RECTOR



  
DECANO

  
SECRETARIO GENERAL

  
DIRECTOR DE LA ESCUELA  
ACADEMICO PROFESIONAL



Autorizado por R.R.N° 03846-R-05 Fecha 08/08/05

Registrado a fojas 11 del libro 11 de la Facultad

Registrado a fojas 277 del libro 68 de la Secretaría General

Lima, 02 de Setiembre de 2005

*[Handwritten Signature]*

D.N.I. INTERESADO  
08480056

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
DE LIMA METROPOLITANA**

El presente Título otorgado a don: Evelyn

Gomero Gadea

Nacido en: Lima Lima Lima  
Distrito Provincia Departamento

Es: 12-04-66 LE/DNI. 08480056

Queda inscrito en el Registro: Bachiller

Con el N° 69956 -B-2000 Fecha 30-12-2005

De conformidad con la R. D. R. N° 06170-2005 DARELY del 30-12-2005



*[Handwritten Signature]*  
**CARLOS DANIEL GUZMÁN VIGO**  
C.M. 1016454631  
Responsable Equipo Títulos, Actas y Certificados



*[Handwritten Signature]*  
**GUILLERMO GARCÍA SAMAME**  
Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A627872

A000627872



**Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

ENTREGADO A:	FECHA:
INTERESADO	11 MAR 2020



04186

**Resolución Directoral N° - 2020**

Rimac, **28 FEB. 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215-2015-Minedu;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GOMERO GADEA, EVELYN  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 08480056  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 12/4/1966  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA REG.N°91933-P-DDOO  
ESPECIALIDAD : IDIOMA INGLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE HECTOR RODRIGUEZ TRIGOSO  
CÓDIGO DE PLAZA : 780841817618  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: ODAR CARRETERO, DORA ELENA, Resolución N° 11189-2017UGEL02  
CARGA HORARIA : 6 HRS COMUNICACION-JEC, 15 HRS INGLES-JEC, 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 1 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA - JEC, 4 HRS ARTE Y CULTURA - JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 032022 - 2020 N° DE FOLIOS: 11  
REFERENCIA : SEGUN ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 2/3/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

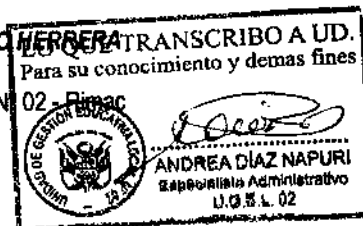
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



L.DMMH/DUGEL02  
L.SBASDE/JARH  
COORD/RBV.  
DCC.

Regístrese y comuníquese.

LICENCIADA MARTHA MELGAREJO HERBERA  
DIRECTORA  
UGEL de Gestión Educativa Local N° 02 - Pímac



Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	12 ABR 2019

Resolución Directoral N° 4765 -2019

Rimac, **04 ABR. 2019**

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente reguado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : GOMERO GADEA, EVELYN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08480056  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 12/04/1966  
CODIGO MODULAR : 1008480056  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : CON TITULO PEDAGOGICO



CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA REG.Nº91933-P-DDOO.  
UNMSM.

ESPECIALIDAD : IDIOMA INGLES

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA : LIBERTADOR SAN MARTIN

CÓDIGO DE PLAZA : 785801811616

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : ABANDONO DE CARGO DE:BERROCAL DIAZ, EMILIO RANULFO,  
INF.Nº1161-2019/ARH/EPP

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR: 2 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 1 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE  
MATERIALES -JEC, 25 HRS INGLES-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO  
DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA -  
JEC

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : MPT2019-EXT-0043268 Nº DE FOLIOS : 37

REFERENCIA : INFORME Nº1161-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-ARH/EPP, ACTA DE  
ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/03/2019 hasta el 31/12/2019

JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ADJUDICACION : I ETAPA

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, así como lo dispone la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.  
  
**LIC. DORIS MÉRTHA MELGAREJO HERRERA**  
Nº 02 Directora

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02 - Rimac

D.UGEL02/DMMH  
JARH/KAMP  
RBV/COOR  
GVL



LO QUE TRANSCRIBO A UD.  
Para su documentos demás fines  
  
**ANDREA DÍAZ NAPURI**  
Especialista Administrativo  
UGEL Nº 02

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	

02482

Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_

-2018  
5 FEB 2018

Rímac,

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la DRELM. Aprobado por R.M. 215-2015 MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : GOMERO GADEA, EVELYN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08480056  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 12/04/1966  
CODIGO MODULAR : 1008480056  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA REG.N°91933-P-DDOO. UNMSM.

ESPECIALIDAD : IDIOMA INGLES



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : RICARDO BENTIN  
CÓDIGO DE PLAZA : 785811816619  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: FIERRO ROJAS, TEVER  
BERNARDO, Resolución N° 14970-2017-UGEL03  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 2 HRS ATENCION A PADRES -JEC, 2 HRS ELABORACION DE MATERIALES,  
REVISION DE LOGROS DE ESTUDIANTES, INVESTIGACION DISCIPLINAR Y/O  
DIDACTIC, 25 HRS INGLES-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA - JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : MPT2018-EXT-18172 N° DE FOLIOS : 42  
REFERENCIA : Acta de Adjudicación. I Etapa.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2018 hasta el 31/12/2018  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

  
**LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

DMMH/DUGEL.02  
KAMP/ARH  
RBV/COOR  
MSLP

LO QUE TRANSCRIBO A UD.  
Para su conocimiento y demás fines  
  
**ANDREA DÍAZ NAPURI**  
Especialista Administrativo  
UGEL N° 02





001775

*Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_-2017*

Rimac,

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

**17 FEB. 2017**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales

suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GOMERO GADEA, EVELYN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 08480056
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/04/1966
CODIGO MODULAR	:	1008480056
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA REG.N°91933-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	IDIOMA INGLES



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 3051  
CÓDIGO DE PLAZA : 785861815613  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 00870-2016-UGEL02

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : MPT2017-EXT-0014356; 14356 N° DE FOLIOS : 25  
REFERENCIA : OFICIO N°038-2017-DIE N°3051-UGEL02-RISMP.LO; RENOVACION DE CONTRATO  
DOCENTE  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2017 hasta el 31/12/2017  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y comuníquese.*



*[Handwritten Signature]*

Lic. DORTIS MARTHA MELGAREJO HERRERA  
Directora  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

LO QUE TRANSCRIBO A UD.  
Para su conocimiento y demás fines



*[Handwritten Signature]*  
ANDREA DÍAZ NAPURI  
Especialista Administrativo  
UGEL N° 02



D.UGEL02/L.DMMH  
JARH/KAMP  
GVL





Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ENTREGADO A:	FECHA
<b>INTERESADO</b>	



01 ABR. 2016

02613

Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_ -2016

SAN MARTIN DE PORRES,

Vistos los documentos adjuntos, y,

01 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, reírendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328.

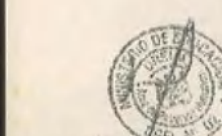
De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por R.M. 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	GOMERO GADEA, EVELYN
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 08480056
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	12/04/1966
CODIGO MODULAR	1008480056
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST	LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA REG.N°91933-P-DDOO
ESPECIALIDAD	IDIOMA INGLES



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 3051  
CODIGO DE PLAZA : C01C34402913  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2016 - Resolución N° 523-2016  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS INGLES

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : MPT2016-EXT-0021565 N° DE FOLIOS : 71  
REFERENCIA : OFICIO N° 057-2016-DIE.N° 3051-UGEL.02/RISMP.LO: ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2015  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta

ARTICULO 3º, Aléctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Costos, conforme a la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016

*Regístrese y comuníquese*



*[Signature]*  
LIC. AURELIA PASAPERA CALLE  
Directora de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

LO QUE TRANSCRIBO A UD.  
Para su conocimiento y demás fines.

*[Signature]*  
ANDREA DÍAZ NAPURI  
Especialista Administrativo  
UGEL N° 02



DPSIIMC/APC  
JARH/AMP  
TA/GVL





UNIVERSIDAD SAN ANDRES

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
SAN ANDRES EXPIDE LA SIGUIENTE:**

## **CONSTANCIA**

La Universidad San Andrés, autorizada con Resolución **Nº197-2010-CONAFU**, deja constancia que la Srta. **EVELYN GOMERO GADEA** se ha desempeñado como docente de la asignatura de Inglés desde Setiembre del 2011 a Enero del 2013.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Lima, 22 de Febrero del 2013

  
UNIVERSIDAD SAN ANDRES  
COMISION ORGANIZADORA  
-----  
Dr. JOSE OGRES SAUSA CORNEJO  
GERENTE GENERAL



UNIVERSIDAD SAN ANDRES

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SAN ANDRES SE EXPIDE LA SIGUIENTE:**

## **CONSTANCIA**

La Universidad San Andrés, autorizada con Resolución N° 197-2010-CONAFU, deja constancia que la Srta. **Lic. EVELYN GOMERO GADEA**, a dictado las asignaturas de **INGLES I y INGLES II** en el **Semestre Académico 2013 I y 2013- II**.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

Lima, 04 Enero del 2014

  
UNIVERSIDAD SAN ANDRES  
COMISION ORGANIZADORA  
  
Dr. JOSE OGRES SAUSA CORNEJO  
GERENTE GENERAL



UNIVERSIDAD SAN ANDRES

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE DE LA UNIVERSIDAD  
SAN ANDRES, DEJA:**

**CONSTANCIA**

Que, Lic. **EVELYN GOMERO GADEA**, se desempeñó como docente a tiempo parcial, en la asignatura de Ingles I y II, durante el semestre 2014-II en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.

Lima, 12 de Enero del 2015



UNIVERSIDAD SAN ANDRES  
COMISION DE GOBIERNO

Dr. JOSE ROGERS SAUSA CORNEJO  
GERENTE GENERAL



UNIVERSIDAD SAN ANDRES

**EL QUE SUSCRIBE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN ANDRES;  
EXPIDE LA SIGUIENTE:**


### **CONSTANCIA**


Que, la Prof. **EVELYN GOMERO GADEA**, identificado con **DNI: 08480056**, ha dictado en calidad de docente contratado en los Semestres 2015, los siguientes cursos: **INGLES I** e **INGLES II**.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Lima, 02 de Junio del 2016



**UNIVERSIDAD SAN ANDRES**  
  
Dr. JOSE ROGRES SAUSA CORNEJO  
RECTOR

REPUBLICA DEL PERU	ENTREGADO A:	FECHA
	TERESADO	16 MAR 2015
	CI 1350	

**Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_ -2015**

SAN MARTIN DE PORRES,

Vistos los documentos adjuntos, y;

**18 FEB. 2015**

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el período 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GOMERO GADEA, EVELYN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 08480056
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/04/1966
CODIGO MODULAR	:	1008480056
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA REG.N°91933-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	INGLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. LIBERTADOR SAN MARTIN  
CÓDIGO DE PLAZA : 785871811617  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: QUISPE FLORES, FORTUNATA, Resolución N° 6069-2013UGEL02

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 013367 - 2015 N° DE FOLIOS : 62  
REFERENCIA : INFORME N°002-2015/MINEDU/UGEL.02/CCD. Y ACTA DE ADJUDICACION.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2° ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

**ARTICULO 3°**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

*Regístrese y comuníquese.*

  
**LIC. AURELIA PASAPERA CALLE**  
Directora de Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac



DPSIII/L.APC  
RONE/FAPV.  
EJECUTIVO/EMP







UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN**



**CEIPS**

# CERTIFICADO

Otorgado a: **GOMERO GADEA, EVELYN.**

Por haber participado en el curso Taller de Capacitación para Docentes de Nivel - III (Secundaria), denominado:

**“EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS”**

Realizado en la ciudad de Lima del 06 al 18 de Febrero de 2017, organizado por el Centro de Estudios, Investigación, Promoción Social y Resolución de Conflictos - CEIPS y auspiciado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Con resolución decana N° 349-D-FE-2016

Lima, Febrero de 2017.



*[Firma]*  
 Dra. Luz Marina Acevedo Tovar  
 ASOCIACIÓN DE DECANOS  
 DE UNIMSM  
 DECANO



*[Firma]*  
 Martín Colán Torres  
 Director General - CEIPS

# CERTIFICATE OF SPEAKER



JuventudGlobalizada

*Gamera Gadea Evelyn*

For her/his valuable participation in the Symposium of English,  
held on March 23, 2018.

Comas, 23 March 2019



JUVENTUD GLOBALIZADA  
ONG  
Marco Miranda Valdez  
PRESIDENTE

**President**

Marco Antonio Miranda Valdez



JUVENTUD GLOBALIZADA  
ONG  
VILMA JUAREZ GARIBAY  
VICEPRESIDENTA

**Vice President**

Vilma Juarez Garibay



JuventudGlobalizada



## Edusoft Ltd.

**OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:**

Gomero Gadea, Evelyn

**Por haber completado 12 horas de participación en:**

**Capacitación en Metodología "Blended" Sistema de Gestión del Profesor - TMS - Teacher Management System y Programa Multimedia para la enseñanza/aprendizaje del idioma Inglés "English Discoveries"**

**Dentro del marco de la Jornada Escolar Completa del  
Ministerio de Educación**

Lima, 3 de Mayo de 2015



**Edusoft Pedagogical  
& Training Department**



**Edusoft**

A subsidiary of ETS,  
the creator of the TOEFL®  
and TOEIC® tests



# CERTIFICATE

This is to certify that

**EVELYN GOMERO GADEA**

attended the  
**English Teaching Enhancement Course for Schools, February 15-17, 2017.**

A handwritten signature in black ink, reading "Anthony Acevedo", written over a horizontal line.

**Anthony Acevedo**  
Academic Manager  
ICPNA

A handwritten signature in black ink, reading "Percy A. Canales Manzanilla", written over a horizontal line.

**Percy A. Canales Manzanilla**  
General Manager  
ICPNA



# MICHIGAN LANGUAGE ASSESSMENT

# MET

## Certificate of Achievement

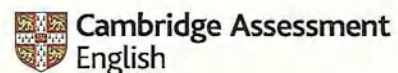
EVELYN GOMERO GADEA


has achieved level **B1**

Date of Test: 08/28/18  
Place of Test: LIMA CENTRO, PERU  
Registration #: 1305000242  
Skills Assessed: LISTENING AND READING

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'SH', with a horizontal line underneath.

Sharon Harvey  
Chief Executive Officer  
Michigan Language Assessment



 UNIVERSITY OF MICHIGAN



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

# CERTIFICADO

*GOMERO GADEA Evelyn*

Se otorga a:

Por haber participado en el

## 1st TEACHERS TRAINING "NEW TEACHER'S ROLE IN THE DIGITAL ERA"

Realizado en Lima, con una duración de 100 horas pedagógicas.



Lima, 12 de diciembre del 2015

**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**

Directora Regional de Educación  
de Lima Metropolitana



































